

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »



Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA Y "BOLETIN OFICIAL"

AVISO

Por última vez se pone conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que están en descubierto en el pago de la suscripción al "Boletín Oficial" que, si no lo verifican en el improrrogable plazo de seis días, se les suspenderá sin más aviso el envío de dicho periódico oficial.

Santander a 21 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El administrador.

Relación que se cita

Arredondo, Bareyo, Camaleño, Comillas, Entrambaguas, Herrerías, Laredo, Limpias, Liendo, Los Corrales, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Pesquera, Polanco, Ramales, Riente, Ruesga, Peñarrubia, Santoña, San Vicente de la Barquera, Selaya, Soba, Solórzano, Torrelavega, Val de San Vicente y Villafufre.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

SECCION DE MINAS

Número 15.125

Don Juan Manuel Mazarrasa Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cipriano Hoyos Merino, vecino de Reinosa, ha presentado el 4 de Octubre de 1938 una solicitud de concesión de veintiséis pertenencias, con el nombre de «Ampliación a Esta es la mía», de mineral de lignito, en el subsuelo del sitio llamado La Cerrada y Sierra Dehesa, término de Las Rozas, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, que lindan con la mina «Esta es la mía», número 15.093.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 7 de

la mina «Esta es la mía», número 15.093, sita en término de Las Rozas de Valdearroyo. De punto de partida a estaca número 1, N., 13° 43' E., se medirán 100 metros; de estaca 1.^a a 2.^a, E., 13° 43' S., se medirán 800 metros; de 2.^a a 3.^a, N., 13° 43' E., se medirán 200 metros; de 3.^a a 4.^a, E., 13° 43' S., se medirán 500 metros; de 4.^a a 5.^a, S., 13° 43' O., se medirán 100 metros; de 5.^a a 6.^a, E., 13° 43' S., se medirán 100 metros; de 6.^a a 7.^a, S., 13° 43' O., se medirán 100 metros; de 7.^a a 8.^a, E., 13° 43' S., se medirán 100 metros; de 8.^a a 9.^a, S., 13° 43' O., se medirán 200 metros; de 9.^a a 10.^a, O., 13° 43' N., se medirán 400 metros; de 10.^a a 11.^a, N., 13° 43' E., se medirán 100 metros; de 11.^a a 12.^a, E., 13° 43' S., se medirán 200 metros; de 12.^a a 13.^a, N., 13° 43' E., se medirán 100 metros; de 13.^a a 14.^a, O., 13° 43' N., se medirán 400 metros; de 14.^a a 15.^a, S., 13° 43' O., se medirán 100 metros, y de 15.^a a punto de partida, O., 13° 43' N., se medirán 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintiséis pertenencias solicitadas. Los rumbos son referidos al Norte verdadero y la división del limbo, centesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 17 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Don Fermín Lozano Contra, presidente accidental del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Joaquín Lombera Camino, a nombre y representación de don Manuel García Villegas, capellán, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Gestora provincial, de fecha 11 de Julio último, resolviendo instancia del recurrente sobre concesión de beneficios como capellán de la Casa de Caridad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 18 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Fermín Lozano. 2032

Sección de Administración Económica

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER

CIRCULAR

Para poder descontar del 20% de la renta de Propios, al liquidar el Plan forestal de 1937-38, la cantidad satisfecha por contribución territorial Rústica, por los Ayuntamientos incluidos en el mismo, deberán remitir a esta Administración, aquellos que a continuación se insertan, en el improrrogable plazo de ocho días, los recibos satisfechos por el expresado concepto, y, en caso de que esto no les sea posible, una certificación expedida por el recaudador de contribuciones de la zona, haciendo constar, con respecto al Municipio interesado, la cantidad satisfecha por contribución Rústica durante el año 1937 y el número de cada recibo, bien entendido que, transcurrido el expresado plazo sin que los Ayuntamientos que se citan hayan presentado los recibos satisfechos o la certificación del recaudador, se procederá a la liquidación del 20% de la renta de Propios y no tendrán derecho a reclamación alguna.

Ayuntamientos que se citan

Ampuero, Anievas, Arredondo, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Cartes, Castro Urdiales, Cieza, Corvera de Toranzo, Los Corrales de Buelna, Guriezo, Liendo, Luena, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Miera, Mollado, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Puenteviego, Rasnes, Rionansa, Riotuerto, Ruento, San Felices de Buelna, Santiurde de Toranzo, Saro, Soba, Torrelavega, Tudanca, Valdáliga, Valdeolea, Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

Santander, 18 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, F. G. Naranjo.

Sección de Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Santoña

En el juicio ordinario de mayor cuantía, de que se hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Santoña, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—El señor don Enrique Crespo Fragua, juez municipal, en funciones de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario, habiendo visto y oído los presentes autos de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, el procurador don Ambrosio Herrería Alonso, bajo la dirección del letrado don Anselmo Ortiz Dou,

en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Uralita, S. A.", domiciliada en Barcelona, y actualmente en Sevilla, por lo que atañe a la España liberada, representada por su consejero delegado don Juan Capdevilla Donato, y de la otra, como demandados, don Rufino Fernández Martínez y don Juan y don Enrique Zabala Zarragoitia, mayores de edad, industriales y vecinos de Santoña, Bilbao y Guecho, respectivamente, hoy en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre pago de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y diez céntimos (38.485,10), por suministro de materiales.

Fallo: Que debiendo declarar, como declaro, la existencia entre la Compañía Mercantil demandante "Uralita, S. A." y los demandados don Rufino Fernández Martínez, como obligado principal, y don Juan y don Enrique Zabala Zarragoitia, como conjunta y solidariamente obligados con el mismo en concepto de avalistas fiadores del pago, un contrato de venta o suministro de materiales de construcción para las obras de abastecimiento de aguas de Santoña, adjudicadas al primero de dichos demandados y que, por virtud de ese contrato, se hizo por "Uralita S. A." suministro, venta y entrega de los materiales convenidos a los demandados, cuyo precio adeudan en un saldo actual de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y diez céntimos a la parte actora, que ésta les reclama; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los tres referidos demandados a que, una vez firme esta sentencia, paguen a "Uralita, S. A.", conjunta y solidariamente, la expresada suma, con expresa imposición a los mismos de todas las costas del pleito. Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, de perfecto acuerdo y conformidad con mi asesor, letrado don Miguel Fernández García, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Crespo.—Licenciado Miguel Fernández."

Y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se expide el presente edicto para insertar en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander y Vizcaya, y fijar en los sitios públicos de este Juzgado y Casa Ayuntamiento de esta villa, a fin de que sirva de notificación a los demandados, que continúan en rebeldía, e ignorado paradero, a los efectos legales.

Dado en Santoña a once de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El juez de primera instancia, José Zambalamberri.—El secretario accidental, Nicolás Ruiz.

Juzgado de primera instancia número 1

EDICTO

Don Santiago Gutiérrez Mer, juez municipal, en funciones de primera instancia número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, instados por don Luis García Pardo, representado por el procurador señor Ansoreña, contra don Juan Serrano, he acordado, en el día de hoy, sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Tres vacas tipo holandés, valoradas en 4.000 pesetas.
Una ternera del mismo tipo, de medio año, 350 pesetas.

Un macho, de cinco a seis años, 1.500 pesetas.

Señalándose para la subasta el día treinta y uno próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado; advirtiéndose que el tipo de la subasta será el de la tasación, con la rebaja de un veinticinco por ciento, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de lo que resulte de esta rebaja, y que, para tomar parte en aquélla, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, 19 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Santiago Gutiérrez Mier.—Angel S. Harguindey.

En virtud de autorización del señor juez de instrucción de Cabuérniga, instructor nombrado por la Comisión provincial de Incautaciones, se saca a subasta un juto, propiedad del inculcado Román Gómez, tasado en 250 pesetas, la que se celebrará el día 27 del actual y su hora de las quince, en la Sala de audiencias de este Juzgado, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación.

Pesaguero, 8 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El juez municipal suplente, Juan Martínez. 1998

Don Fernando García de Paredes Benzano, oficial 3.º de la R. N. M., juez instructor de la causa que se sigue al inscripto Baldomero Quintanilla Berrire, por el presunto delito de deserción,

Hago constar: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Baldomero Quintanilla Berrire, vecino de Astillero, de profesión pescador, acusado de presunto delito de deserción, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto esta presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde, y encargo a las Autoridades de todas clases que, en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo, procedan a su detención, acordando sea conducido con custodia a la Comandancia de Marina de Santander y a mi disposición.

Santander, 4 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El juez, Fernando G. de Paredes.—Por mandato del señor juez, Rafael Reyes.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eugenio Martínez Bares, natural y vecino de Santander, hijo de Santiago y Filomena, soltero, de 32 años de edad, de oficio chofer, prestaba servicios últimamente en el Batallón de Trabajadores Especialistas del Servicio de Recuperación de Automóviles de Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado militar B, de esta plaza, en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de Octubre de 1938.—El juez militar letra B.

José Duarte, comandante del batallón rojo 104, y Gregorio Roldán, capitán de la segunda compañía del mismo batallón, comparecerán ante este Juzgado militar D, sito en el Paseo de Pereda, número 16, en el plazo de cinco días, para constituirse en prisión, en el sumarisimo de urgencia número 21.763, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo y, caso de ser habido, lo constituyan en prisión a disposición de este Juzgado, y al mismo tiempo cito de comparecencia ante este Juzgado a todas las personas que sepan del paradero de mencionados individuos.

Santander, 7 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El juez militar D, José Balboa. 1971

Magdaleno San Emeterio Iriando, natural de Colindres (Santander), domiciliado últimamente en Laredo, de estado casado, edad treinta y ocho años, labrador, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado militar, sito en la calle de Henao, número 50, a fin de notificarle el auto de procesamiento que contra él se ha dictado en la causa número 11.752; recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades militares y civiles y agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición a los fines indicados.

Bilbao, 6 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El teniente juez instructor, Joaquín Mena. 1972

Don Jesús Riaño Goiri, juez de primera instancia e instrucción de Cabuérniga, instructor del expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil contra los abajo nombrados, por su oposición al Movimiento,

Por el presente se cita y requiere a los nombrados para que, en el término de ocho días hábiles, comparezcan, personalmente o por escrito, ante este Juzgado, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Cabuérniga, 10 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario (ilegible).

Romualdo Sánchez Bedoya.
536. José Valverde Ruiz.
433. José Bulnes Sánchez.

Manuel Fernández Ruiz, hijo de Eduardo y de Pilar, natural de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poblada, boca regular, viste uniforme caqui, inculcado en diligencias previas, por su fuga en la estación de Miranda de Ebro, en ocasión de ser trasladado a esta plaza para su ingreso en la prisión, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Teniente Coronel juez instructor número 1 de la plaza de Vitoria, don Fernando López y López Boabe, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 1980

Vitoria, 5 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel juez instructor, Fernando López y López.

El señor juez de instrucción número 2, de esta ciudad, en el sumario número 23 de 1937, por robos, tiene acordado hacer saber a los procesados Faustino Ruiz Díaz, Darío Bueno Muriedas, Constancio y Celedonio Bueno

Cueto, se ha declarado concluso el sumario expresado, enviándose a la Audiencia provincial de esta capital, emplazándoles para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante la misma, haciéndoles saber deben nombrar abogado y procurador que los defiendan y represente en el juicio oral, pues de no hacerlo, se les nombrarán los del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dichos procesados y especialmente al Faustino Ruiz Díaz, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Santander a 7 de Octubre de 1938 —III Año Triunfal.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1981

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio último, que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de cuanto dispone la Ley Municipal vigente.

Sesión de 1.º de Junio de 1938.—Se aprueba borrador del acta anterior.

Enterados de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Habiéndose interpuesto recurso por la Comunidad Arrendataria de la mina Catalina y el Crédito de la Unión Minera, con domicilio en Bilbao, contra el arbitrio municipal por el aprovechamiento especial de embarque de minerales, se acuerda enviar al Tribunal Económico Administrativo de la provincia Ordenanza de dicho arbitrio.

A informe del aparejador municipal instancia de doña Matilde Avendaño solicitando permiso para ampliar un escaparate en una tienda de su propiedad, sita en la Plazuela del General Mola.

Se desestima escrito formulado en solicitud de que se cierre el Mercado de esta ciudad los domingos, por entender que, con la apertura del mismo, no se causa perjuicio alguno al comercio, dada la clase de los artículos que en él se expenden, y que si el Gremio de comestibles considera conveniente abrir los domingos por la mañana, que eleve solicitud en tal sentido.

Se aprueba liquidación de arbitrios correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Designar a los concejales señores Herrera y Villa para que ayuden al teniente alcalde señor Baranda en todo cuanto se relaciona con el suministro de rancho a los presos de la cárcel de esta ciudad.

Que una Comisión oficial del Ayuntamiento asista a la inauguración del monumento al Glorioso General Mola, que ha de celebrarse el día tres de los presentes en el pueblo de Alcocero de Mola, de la provincia de Burgos.

Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1938.—Se aprueba borrador del acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Aprobar pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del miñón de mineral de hierro, de Ontón, que ha de celebrarse el día once del actual.

Aprobar los padrones fiscales correspondientes al pre-

sente ejercicio por los conceptos siguientes: Solares sin edificar, alcantarillas, canalones, miradores, concesión de terrenos y pase de carruajes por aceras.

Enterados de las declaraciones de mineral embarcado presentadas por algunas Empresas exportadoras, y que se gire, en consecuencia de ellas, la correspondiente liquidación del arbitrio, así como que se instruya expediente de multa contra las Empresas que, requeridas, no han formulado dicha declaración.

Se concede a doña Matilde Avendaño, viuda de Gana, la autorización que tenía solicitada para ampliar una puerta destinada a escaparate en una tienda de su propiedad, sita en la Plazuela del General Mola, previo pago del arbitrio de veinticuatro pesetas que corresponde.

Enterados de una carta del administrador de doña María Aburto manifestando que, a los efectos de construcción de aceras, concede los metros de terreno que la tienen solicitado de la llamada Huerta de la Glorieta, acordándose dar las gracias por tal generosidad.

Aprobando informe de la Comisión de Montes, se acuerda la limpieza de las cárcavas lindantes con los plantíos que el Ayuntamiento posee en el monte Cerredo, y que se tenga en cuenta, para en su día, la propuesta de plantíos a verificar en distintos lugares de dicho monte.

Que se requiera a todos los presidentes de las Juntas vecinales del distrito para que manifiesten el nombre de las personas que tengan cierres de terrenos en montes y ejidos, y que se requiera a éstas para que justifiquen la legítima posesión de dichos terrenos o, en caso contrario, procedan a la inmediata apertura de los terrenos cercados.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que se adquieran siete mil kilogramos de asfalto en lugar de cinco mil, y que se haga el riego asfáltico, además, de en la Avenida del Generalísimo, en la calle de Javier Echevarría.

Se aprueba inventario municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto, se ha formado, y que asciende a la cantidad de 2.481.799,52 pesetas.

Para la reconstrucción de la plaza de toros y para la organización de festivales en la misma, se acuerda nombrar una Comisión integrada por don José Ruiz Mozo, don Carmelo Nigra y don Jesús Trecha.

Que se hagan las oportunas gestiones para que continúe en su cargo de rector del Colegio Barquín del Corazón de María, de esta ciudad, el Reverendo Padre Agustín Lazcano, que tanto interés ha demostrado siempre por la enseñanza y por los asuntos de Castro Urdiales.

Sesión ordinaria de 15 de Junio de 1938.—Se aprueba borrador del acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda oferta que hacen los herederos de don Guillermo Gil de Reboleño al Ayuntamiento de la participación que tienen en la casa número 44 de la calle de Ardigales, de esta ciudad, gravada con la obligación de abonar 445 pesetas anuales por estipendio de misas.

Quedar enterados de la resolución dada por el Servicio Nacional de Primera Enseñanza a la consulta hecha por este Ayuntamiento sobre el derecho de los maestros nacionales a percibir gratificación por casa-habita-

ción durante el tiempo que han estado destituidos o sin dar clases por otras causas.

Enterados de la adjudicación provisional del millón de mineral de hierro de Ontón hecha a favor del vecino de Bilbao don Serafín Abaitúa Eguirazo, y que quede sobre la mesa para estudiar si conviene o no elevar dicha adjudicación a definitiva.

A informe de la Comisión de Gobernación instancia suscrita por el cabo de la Guardia municipal y varios números solicitando se les abone los haberes correspondientes a los meses de Marzo a Julio de 1936, en que estuvieron destituidos sin formación de expediente.

Se aprueba cuenta de caudales, correspondiente al primer ejercicio del año actual, que rinde el depositario municipal.

Requerir al administrador de arbitrios interino, don Julio Oberty Soba, para que constituya la fianza de 25.000 pesetas como garantía de las funciones que desempeña y revisar asimismo en qué estado se encuentra la fianza del depositario municipal.

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por haberse liberado la capital de Castellón de la Plana por nuestro Glorioso Ejército, quedando enterados de los telegramas de felicitación que, con tal motivo, se han cursado a S. E. el Generalísimo y a los excelentísimos señores Gobernadores civil y militar de Santander.

Sesión ordinaria de 22 de Junio de 1938.—Se aprueba borrador del acta anterior.

Enterados de las disposiciones de interés que publican los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión y de la correspondencia oficial.

A informe del señor aparejador municipal oficio del señor presidente de la Junta vecinal de Oriñón dando cuenta de que existe una fuga en la fuente del barrio de Sonabía, de aquel pueblo.

A informe de la Comisión de Hacienda instancia que formula doña Carmen Collado, viuda de Tubet, solicitando le exención del pago del arbitrio de solares sin edificar en lo referente a una huerta de su propiedad, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad.

Se autoriza a don Angel Alioto para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de helados y refrescos en la Avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, previo informe del señor subdelegado de Medicina y pago de los derechos correspondientes.

Se adjudica definitivamente la subasta del millón de mineral de hierro depositado en el pueblo de Ontón en las mismas condiciones que se hizo la adjudicación provisional, más la de que ha de correr de cuenta del rematante, don Serafín Abaitúa, el pago de los haberes de la persona que designe este Ayuntamiento para controlar el número de toneladas que se extraigan.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que se entronice el Sagrado Corazón de Jesús en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, autorizando a la Alcaldía para la organización del acto correspondiente.

Se autoriza asimismo a la Alcaldía para que, de acuerdo con la Comisión de Festejos, forme el programa de los que han de celebrarse el día 23 de Agosto próximo, en que se cumple el primer aniversario de la liberación de esta ciudad.

Que se proceda a la reparación de los bancos existentes en los jardines y paseos públicos.

Castro Urdiales, 25 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, L. Villanueva.—El secretario, José Luis de la Peña.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del

día 26 de los presentes, acordando su publicación, de lo que yo, el secretario, certifico.

Castro Urdiales, 29 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—José Luis de la Peña.—V.º B.º, el alcalde, L. Villanueva. 1668

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de Agosto:

Sesión subsidiaria celebrada el día 8 de Agosto, bajo la presidencia del alcalde don Alejo Peña, con asistencia de los gestores que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Julio.

Idem la distribución de fondos y algunas facturas.

Amortizar 22 obligaciones del empréstito de aguas.

Idem de 16 del empréstito para obras de 1929.

Declarar la obligatoriedad del estampillado de obligaciones de ambos empréstitos, dejando en suspenso el pago hasta tanto tenga efecto éste.

Aprobar definitivamente los distintos padrones de exacción de arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento.

Pasar a informe del técnico municipal las reclamaciones a estos padrones de don Pedro Compostizo y don Alfredo Lavid.

Exponer al público, para reclamaciones, el padrón de alcantarillado, que se presenta para dicho fin.

Autorizar a don Dionisio Urbistondo para colocar una valla de madera, para cierre de una obra que ejecuta don Martín Franco, en la calle de Consolación.

A la Comisión correspondiente escrito de don Antolín Toce para una plaza municipal.

Autorizar a doña Remedios López para cerrar el portal de la casa de su propiedad, sita en la Plaza Mayor, que comunica con la calle de Santander.

Conceder a don Gabino Mouteira la excedencia voluntaria por más de un año y menos de cinco, sin sueldo.

Idem a don Ecequiel Cabrillo en propiedad el nicho número 18 que lleva en arriendo en el Cementerio municipal.

A informe del Negociado de Arbitrios escrito de doña Remedios Fernández solicitando la condonación de arbitrios municipales de una casa derruida por la aviación.

A la Comisión de Policía escrito de viuda de Cesáreo Rosino solicitando la retirada de escombros y basura de las inmediaciones de la Avenida de Calvo Sotelo.

Al técnico municipal escrito de doña Fructuosa Pedra para cerrar una finca expropiada durante la dominación roja, para ampliación de una calleja.

Al mismo y Comisión de Obras el de don Amado Caviedes para construir una casa, con destino a vivienda y almacenes, en terreno de su propiedad, en Tanos.

Oficiar a don César Campuzano para que retire la valla de una casa en construcción de la calle de José María, esquina a la Plaza Mayor.

Idem a herederos de la señora Condesa de las Forjas de Buelna para que hagan una valla en su finca de la calle de Los Mártires, ejecutando las obras de saneamiento necesarias.

Sesión subsidiaria del día 22 de Agosto, celebrada bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Antonio Domínguez para reparar el

interior y pintar el exterior de una casa en el Paseo de J. Hauzeur.

A estudio de la Comisión correspondiente los escritos de don Antonio García Salmones y don Luis Obregón solicitando cerrar una finca de su propiedad, de que fué desposeído por los rojos, y reclamando por el arbitrio sobre inquilinato que se le ha impuesto a su casa.

No autorizar a don Vicente Marcos para expender carnes frescas y chacina en un mismo establecimiento, por prohibirlo las Ordenanzas municipales.

Idem sobre el establecimiento de despacho al público para carne de vaca, porque al haber sido limitada su venta ya está cubierto el 50% autorizado con los tableros establecidos con anterioridad.

Desestimar el escrito de don Manuel Crespo sobre lo mismo por idénticas causas.

Autorizar a don Desiderio Frago para abrir un comercio para la venta de forrajes en la calle de Pedro Alonso Revuelta.

A informe de la Comisión correspondiente escrito de Fidel Cayón para que se le autorice cerrar una carretera sin salida que los rojos abrieron en una finca del barrio de San Bartolomé.

Oficiar al encargado de la recogida de basuras no deposite éstas en la Avenida de Calvo Sotelo.

Desestimar la reclamación de don Pedro Compostizo sobre la exacción del pago del impuesto sobre paso de carruajes por aceras, al encontrarse el paso en las mismas condiciones en que estaba anteriormente.

Estimar la de herederos de Remedios Fernández sobre la exención del de bajada de agua, alcantarillado, etcétera, a una casa destruída por la aviación, procediendo el pago de los dos cuatrimestres del año en que estuvo habitada.

Desestimar la de doña Fructuosa Pereda para que pueda tapiar y cerrar un terreno para ensanchar un camino que va del Mortuorio al río Anzar, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponderla.

Aprobar la nómina de jornales y algunas cuentas.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Agosto, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los concejales que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentir unánime de esta ciudad de adhesión al Caudillo con motivo del aniversario de la liberación de esta localidad.

Enviar telegramas a los Generales y Jefes que entraron en esta localidad, expresándoles el agradecimiento de la misma hacia ellos.

Torrelavega, 31 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el alcalde, Alejo Peña.

1707

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio último:

Sesión subsidiaria del día 1.º de Julio de 1938.—Se aprueba borrador del acta anterior.

Enterados de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Enterados del acta de invitación formulada por el inspector de la Hacienda de Santander, en virtud de la cual se requiere al Ayuntamiento para que pague el impuesto complementario de transportes por el Circuito de firmes especiales, correspondiente a los años de 1932 y 1933.

Alquilar a la Jefatura de Obras públicas una máquina

para el riego asfáltico de varias calles de esta ciudad, y que se envíe a dicho Centro 65,27 pesetas, importe de los gastos que se calculan por tal alquiler.

Insistir nuevamente en las excusas y objeciones planteadas por la Alcaldía a la Comisión Provincial del Subsidio sobre los gastos que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por la instalación de dicha oficina, y que se eleve consulta sobre el particular al Ministerio del Interior.

Insistir ante la Caja Nacional de Seguro que debe aceptar como de su cuenta el siniestro que causó la muerte al obrero Pío Fernández Arroyabe, quien trabajaba en los derribos de la Iglesia de San Francisco, expresando las razones en que se apoya tal parecer.

A informe de la Comisión de Hacienda instancia de doña Jesusa Urculo Díez solicitando la exención del pago del arbitrio de solares sin edificar respecto a un patio y jardín de finca urbana, sita en las calles de la Rúa y Siglo XX, de esta ciudad.

Que pase igualmente a informe de dicha Comisión de Hacienda instancia de don Manuel Aranda Fernández solicitando que a las escorias y residuos de mineral no se aplique las mismas tarifas que a los minerales, en relación con el arbitrio especial sobre el embarque de los mismos.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1938.—Se aprueba borrador del acta anterior.

Enterados de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Aprobando informe de la Comisión de Gobernación en instancia formulada por el cabo de la Guardia municipal don Isidro Villegas Brizuela y números don Juan Cerro Díez, don José Calera Quintana y don Ciriaco Maté Niño, se acuerda reconocer a dichos señores el derecho a percibir sus haberes correspondientes a los meses de Marzo a Julio de 1936, en que permanecieron destituidos sin formación de expediente.

Desestimar instancia formulada por doña Carmen Collado, viuda de Tubet, toda vez que, con arreglo al artículo 386 del Estatuto municipal, no procede la exención del arbitrio de solares sin edificar para la finca que solicita.

Acceder a lo solicitado por doña Jesusa Urculo Díez y excluir, en su consecuencia, del padrón de solares sin edificar de este término una finca urbana propiedad de la solicitante (terreno anexo a la misma), con entrada por la calle de la Rúa, número 9, y por la del Siglo XX.

Facultar a la Alcaldía para que concierte con don Manuel Aranda Fernández el pago del arbitrio sobre el embarque de minerales por las distintas remesas de escorias que haya hecho o que haga en lo sucesivo.

A informe de la Comisión de Montes instancia del vecino de Allendelagua Honorio Mariscal Sestago solicitando la concesión de un terreno en el sitio de la Callejuela.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito formulado por varios maestros del término solicitando el abono de la indemnización, correspondiente a casa-habitación, durante el tiempo que han estado destituidos en el período rojo.

Enterados de que, por la Compañía Minera de Setares y la Empresa Minera Taragona Hermanos, han abonado al Ayuntamiento el arbitrio por aprovechamiento especial de embarque de minerales, correspon-

diente a los meses de Abril y Mayo; enterados igualmente de haberse desestimado por el Excmo. Sr. Gobernador c.vil recurso interpuesto por varias empresas mineras contra el arbitrio de referencia, y felicitar al secretario de la Corporación por el interés y acierto en sus informes y asesoramientos en la creación y defensa de este arbitrio.

Aprobar liquidación de arbitrios correspondiente al mes de Junio último, que importa la cantidad de catorce mil quinientas setenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Conceder al celador de arbitrios del pueblo de Islares el 75% de lo recaudado por el arbitrio sobre perros, al igual que se le concede por el de bebidas, teniendo en cuenta que no tiene otro sueldo.

Enviar oficio circular a los presidentes de las Juntas vecinales y cabo de la Guardia municipal para que vigilen el descanso dominical, que se viene infringiendo con bastante frecuencia.

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1938.—Aprobar borrador del acta anterior.

Enterados de la correspondencia oficial y de los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Que por el fontanero municipal se proceda a la reparación de una avería existente en la tubería de la fuente del pueblo de Lusa.

Facultar a la Alcaldía para que, de acuerdo con el concejal por el pueblo de Mioño señor Laforga, designe la persona que ha de desempeñar el cargo de sepulturero de dicho pueblo, por haber cesado a causa de enfermedad el que anteriormente ostentaba tal cargo.

Previo informe favorable del cabo de la Guardia municipal, se acuerda abonar el premio de cinco pesetas al vecino Ramón Tubet, por haber contribuido al salvamento de la niña Aurora García, que se cayó al mar el día 22 de Junio último.

A informe de la Comisión de Hacienda instancia de la maestra nacional doña Crescencia Pérez, quien reclama la indemnización por casa-habitación por varios meses.

Enterados de carta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación dando cuenta de que el día 22 del actual se celebrará en esta ciudad la Jura de la Bandera por los sargentos provisionales de la Academia de Vitoria, así como la imposición de la Laureada de San Fernando al sargento don Antonio Alemán, y facultar al alcalde para que, auxiliado por las Comisiones que crea pertinentes, organice el acto en la mejor forma.

Que por la Comisión de Policía urbana se informe acerca de lo que procede sobre una casa medio derruida existente en el pueblo de Mioño, cuyos escombros dificultan el tránsito por la vía pública.

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1938.—Se aprueba borrador del acta anterior.

Enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Conceder al empleado de arbitrios don Galo Jato Sáiz el anticipo de la paga de un mes que ha de ser descontado en la forma reglamentaria.

Adquirir veinte ejemplares de la revista ilustrada "Castro Urdiales" para su difusión.

Dejar sin efecto la adjudicación provisional del mineral de hierro existente en la playa de Ontón, por no aceptar el rematante la obligación de satisfacer los ha-

beres de la persona que controle el número de toneladas que puedan extraerse.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que se envíe un albañil a la escuela de Otañes para efectuar en ella pequeñas reparaciones.

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1938.—Aprobar borrador del acta anterior y que se transcriba en el libro correspondiente.

Enterados de los "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión y de la correspondencia oficial, entre la que figura una carta del coronel de la Academia de Sargentos de Vitoria agradeciendo a la ciudad de Castro Urdiales y a la Corporación los actos organizados con motivo de la Jura de la Bandera, que tuvo lugar el día 22 del actual.

Conceder al flecha Manuel Merodio el premio de cinco pesetas por haber salvado, el día 24 del actual, al niño Manuel Villanueva, que se cayó al mar.

Enterados de los escritos informes emitidos por la Alcaldía en los recursos interpuestos por el Crédito de la Unión Minera y Comunidad Arrendataria de la mina Catalana ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial contra el pago del arbitrio especial sobre el embarque de minerales.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Regalar una bandera de combate al buque armado "Galerna" por su brillante actuación en la costa cantábrica durante el dominio rojo, y que se verifique dicha entrega, a poder ser, el 23 de Agosto próximo, en que se celebra el primer aniversario de la liberación de esta plaza.

Autorizar al alcalde para que, por los meses de Agosto y Septiembre, nombre de un vigilante de la playa, con el sueldo de siete pesetas diarias, así como la encargada de la limpieza del retrete de la Barrera, en la misma época y con el haber de costumbre.

Dar las gracias a las Autoridades civiles y militares, funcionarios y demás personas que han cooperado a organizar los brillantes actos que tuvieron lugar el día 22 con motivo de la Jura de la Bandera.

Castro Urdiales, 30 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, L. Villanueva.—El secretario, José Luis de la Peña.

En sesión de hoy se aprobó el precedente extracto.

Castro Urdiales a 31 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario, José Luis de la Peña.—V.º B.º, el alcalde, L. Villanueva. 1721

Ayuntamiento de SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en sesión de 11 de los corrientes, el presupuesto extraordinario para las obras de urbanización y reparación de las calles de Castelar y Calderón de la Barca, queda expuesto al público con sus antecedentes, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado presupuesto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Santander, 19 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal. El alcalde, Emilio Pino.

Ayuntamiento de CILLORIGO

Por haber desaparecido del pueblo de Pineda (Picorbillo) una novilla de la propiedad de don Mariano Fernández Monasterio, vecino de Colio, se anuncia en

el "Boletín Oficial" de la provincia, con las siguientes señas: una novilla, de cuatro a cinco años, pelo ceniciento, raza tuñanca, de llaves abiertas y levantadas, con dos marcos situados en el cuarto derecho, el último con las letras F. y M.

Se ruega al que sepa su paradero se sirva comunicarlo inmediatamente a su dueño, quien, además de abonarle los gastos, le gratificará.

C lorigo, 14 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.
G. Monasterio. 1038

Ayuntamiento de LUENA

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial el padrón de Cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, para que, durante dicho plazo y otros ocho días siguientes, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Luena, 9 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, César Porras. 1983

Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1939, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días más podrán formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 10 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El alcalde accidental (ilegible). 1995

Ayuntamiento de MERUELO

Los padrones de vehículos sujetos al pago de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1939, así como también, la matrícula industrial para dicho año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo a 14 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, G. Ortiz Jáuregui. 2017

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, dentro de los cuales y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Meruelo a 14 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El alcalde, G. Ortiz Jáuregui. 2018

Ayuntamiento de Puentevesigo

Relación de los señores que han sido designados vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidades, que se han de formar para el próximo ejercicio 1939:

Parte real.—Don Francisco López Fernández, por Territorial Rústica; doña Carmen Moreno Prado, por Territorial Rústica (forastera); doña Amelia Pila Díaz, por Urbana, y don Mariano Lahuerta Ballesteros, por industrial y de Comercio.

Parte personal.—Don Manuel Pellón González (padre), don Gabriel Cianca Peñalba, don Serafín Arce Pellón, don Arsenio Quintanal Gutiérrez y don José María Oviedo Torre, por Territorial, Riqueza y Rústica.

Doña Guadalupe Díaz Díaz, don Rafael Gómez Pellón, don José María Castro Rivero, don Manuel Gómez Pacheco y don Fermín Ceballos, por Territorial, Riqueza y Urbana.

Don Luis Terán, don Eusebio Amezqueta Gutiérrez y don Miguel Ruiz, por Industrial y de Comercio.

Puentevesigo, 15 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Por, el alcalde (ilegible). 2012

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números B 2.569, Y 12.927, K 590, H 496, 598, 638, 636, 655, 1.421, 1.464, 1.465, J 2.888, 5.229, 5.349, 5.510, 5.544, 6.180, 12.140, 10.257, 18.910, 18.912, 19.180, 19.872, 18.508, 18.631, 18.632, 20.258, 20.259, 20.327, G 13.589, 17.150, 17.739, 20.565, 21.779, 33.097, 35.231, 37.428, 37.830, 38.418, 38.497, 38.786, 40.735, 41.108, 44.401, 44.520, 44.552, 44.840, 44.863, 45.912, 45.407, 47.000, 47.862, 49.611, 48.002, 50.103, 50.277, 50.610, 50.744, 50.790, 50.885, 51.007, 51.127, 51.008, 51.009, 51.060, 51.104, 51.274, 51.336, 51.716, 51.717, 52.025, 52.458, 52.778, 53.449, 53.468, 53.778, 54.145, 55.886, 56.332, 56.336, 56.348, y los extractos de inscripción números 4.3348, 4.582, 4.833, 4.951, 6.606, 6.958, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 6 y 30 de los Estatutos sociales.

Santander, 8 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal. el secretario, Justo Pereda Mendoza.

BANCO DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores de este Banco, números 2.717, 2.718, 2.719 y 2.720, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo 67 de los Estatutos de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados correspondientes, con anulación de los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Torrelavega, 18 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario, Ignacio Gómez Gutiérrez.